MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

**RESOLUCIÓN Nº 140/2013.**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DEPOSITO TACUARY CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE EL SR. LINO RECALDE, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013 PARA LA CONSTRUCCION DE QUINCHO EN EL CLUB 1RO DE MAYO DE LA CIUDAD DE PILAR.**

Pilar, 17 de Abril de 2013.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorándum presentado por el Encargado de Obras y Planificación Urbana de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para la Construcción de Quincho en el Club 1ro. de Mayo de la Ciudad de Pilar y providenciado por la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 15 de Abril; y las cotizaciones presentadas por las empresas: DEPOSITO TACUARY CONSTRUCCIONES, DEPOSITO SAN FRANCISCO y FORNERON HERMANOS, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El Informe Nº 11/2013 del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: DEPOSITO TACUARY CONSTRUCCIONES Representante el Sr. Lino Recalde, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **CONSTRUCCION DE QUINCHO EN EL CLUB 1RO. DE MAYO DE LA CIUDAD DE PILAR,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03; la Ordenanza Nº 068/2013 de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2013 y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

**RESOLUCIÓN Nº 140/2013.**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DEPOSITO TACUARY CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE EL SR. LINO RECALDE, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013 PARA LA CONSTRUCCION DE QUINCHO EN EL CLUB 1RO DE MAYO DE LA CIUDAD DE PILAR.**

**Art. 1°.-** **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 09/2013, para la CONSTRUCCION DE QUINCHO EN EL CLUB 1RO DE MAYO DE LA CIUDAD DE PILAR a la firma:

- **DEPOSITO TACUARY CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL SR. LINO RECALDE, C.I. Nº 703.973** en la suma total de Gs. **58.962.500 (Guaranies Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

**Art. 2°.- INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

**Art. 3°.-** **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Sr. **ALBERTO ROMAN SILVA B.**
SECRETARIO GENERAL

Sr. **LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS.**
INTENDENTE MUNICIPAL